



**FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA - GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

TRABAJO FIN DE GRADO

MUJERES Y NIÑOS: LA OTRA CARA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Presentado por: SARA IBÁÑEZ TORRES

Tutelado por: GLORIA FERNÁNDEZ VALLEJO

Soria, Junio 2016

ÍNDICE

RESUMEN

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	6
3.	JUSTIFICACIÓN	7
3.1	Competencias	8
4.	MARCO TEÓRICO	9
4.1	Manifestaciones de la violencia de género en el seno de la pareja	9
4.2	Causas de la violencia de género	11
4.3	El ciclo de la violencia	14
4.4	Epidemiología de la violencia de género	16
4.5	Mujeres maltratadas	18
4.6	Perfil de un maltratador	22
4.7	Intervención con maltratadores	23
4.8	Características de los niños que viven en un hogar donde se sufre violencia de género ...	26
4.8.1	Sistemas de clasificación del maltrato infantil	27
4.8.2	Consecuencias del maltrato infantil	32
4.8.3	Propuestas teóricas sobre las consecuencias en los niños de la violencia de género ..	34
4.8.4	Pruebas psicológicas infantiles en la práctica forense	36
4.8.5	Principios metodológicos con niños víctimas de violencia de género	36
4.8.6	La importancia del maestro ante un caso de maltrato	37
4.8.7	Protocolo a seguir con niños víctimas de maltrato infantil en el ámbito educativo....	39
5.	CONCLUSIONES	42
6.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44

RESUMEN

La violencia contra la mujer o la violencia de género, y por consiguiente el maltrato en sus propios hijos, es un tema que genera gran alarma social. Las importantes cifras que está alcanzando y sus enormes consecuencias negativas han hecho de este tipo de violencia un tema de actualidad. La violencia de género provoca una situación de discriminación que, aun en el siglo XXI, afecta a gran parte de la población femenina. Los hijos de las mujeres maltratadas que presencian e incluso sufren situaciones de violencia sufren problemas emocionales, psicológicos y físicos. Para evitar y combatir dichos problemas se deben realizar campañas de sensibilización social y proporcionar a los niños asistencia y protección adaptada específicamente a cada uno de ellos, a demás de una educación que les conciencie sobre la prevención de la violencia.

ABSTRACT

The violence against the woman or the violence of kind, and consequently the mistreatment in her children, is a topic that generates great social alarm. The important numbers that it is reaching and his enormous negative consequences have done of this type of violence a today's news. The violence of kind provokes a situation of discrimination that, even in the 21st century, it concerns great part of the feminine population. The children of the battered women who attend and even they suffer situations of violence they suffer emotional, psychological and physical problems. To avoid and to attack the above mentioned problems there must be realized campaigns of social awareness and provide to the children assistance and protection adapted specifically to each of them, of an education that arouses them on the prevention of the violence.

PALABRAS CLAVE

Violencia – género – maltrato - niños – mujeres – prevención

1. INTRODUCCIÓN

El término “**violencia de género**” no empezó a utilizarse hasta entrados los años 90 gracias al trabajo realizado por la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer del mismo año, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994) o la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995), pues es un término reciente, como el reconocimiento del maltrato a las mujeres.

La violencia de género tiene su origen en una sociedad de naturaleza patriarcal que provoca una situación de discriminación. De ahí proviene el dominio del hombre y la sumisión de la mujer.

A pesar de no ser una orientación ideológica generalizada, diferentes regulaciones pretenden luchar contra ella. A continuación cito diferentes ejemplos:

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 20 de diciembre de 1993 cuando reconoce que ésta “*constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre*”.

La Resolución del Parlamento Europeo sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres de 16 de septiembre de 1997 que la vincula “*al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso o político...*”

El primer artículo de la reciente Ley española 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género que la identifica como “*una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres*”.

En España, la Ley orgánica 27/2003, de 31 de Julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica manifiesta que la violencia de género constituye un grave problema de nuestra sociedad que exige una respuesta global y coordinada por parte de todos los poderes públicos.

Por otra parte, la Ley orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género, establece en su artículo 1 que *“tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad, aun sin convivencia”*.

Y la Ley orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres mantiene que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en Diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

A su vez, la Convención sobre los Derechos del Niño, manifiesta en su artículo 19 que *“los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”*.

Y la Constitución Nacional en su artículo 54 de la protección al niño declara que *“la familia, la sociedad y el Estado tiene la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente”*. Y en el artículo 60 de la protección contra la violencia,

se expone que *“el Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas que atenten contra su solidaridad”*.

Con el presente trabajo pretendo indagar teóricamente y conocer más a fondo los tipos de maltrato existentes tanto en la mujer como en los niños, y como este primero puede influir negativamente en el desarrollo del niño tanto a nivel emocional, académico, etc. Considero que los maestros deberían estar formados en este tema para saber responder en un asunto que lamentablemente forma ya parte de nuestra existencia cotidiana.

2. OBJETIVOS

Los **objetivos** que se quieren conseguir con la realización de este Trabajo de Fin de Grado son los siguientes:

- Informar sobre los diferentes tipos de maltrato que pueden sufrir la mujer y el niño.
- Conocer los indicadores que provocan la violencia de género.
- Exponer las consecuencias que produce la violencia en las mujeres y en los niños.
- Mostrar el proceso de duración de una situación de violencia de género.
- Describir la situación de la sociedad española actual en lo referente a violencia contra la mujer y contra el menor.
- Investigar sobre un plan de actuación para poder prevenir una situación de maltrato infantil y poder intervenir en ella.

3. JUSTIFICACIÓN

Los conceptos de “**violencia**” y “**agresión**” son frecuentemente utilizados como sinónimos; su distinción resulta confusa y es por eso que, a lo largo de la presente revisión, van a ser utilizados como términos equivalentes. Así, a lo largo del trabajo entenderemos la violencia y la agresión como un **estado de dominancia y sumisión** que puede desarrollarse principalmente física, psicológica, emocional o sexualmente.

Antiguamente los sucesos agresivos en el seno de un matrimonio eran algo privado que no trascendía a lo público, pero esto ha cambiado debido a su difusión en los medios de comunicación. En periódicos, programas de radio y televisión la violencia de género ha dejado de ser un tema tabú y se han descrito numerosos casos reales y llevado a cabo campañas de prevención. Las alarmantes cifras que está alcanzando y sus enormes consecuencias negativas han hecho de este tipo de violencia un tema de actualidad.

A pesar de que la violencia no tiene sexo, el término “violencia de género” se acuñó para referirse al daño infringido del hombre a la mujer. La **definición más empleada de violencia de género** es la elaborada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se expone la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”* (Artículo 1. De la “Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer”, 20 de Diciembre de 1993).

Actualmente en España, las agresiones a las mujeres son acontecimientos de gran índole para la población, existiendo una mayor conciencia que en épocas anteriores, debido a la importante labor realizada por las organizaciones de mujeres en su lucha contra la violencia, la cual, hoy en día, produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

De ahí mi preocupación sobre la violencia de género, ya que se ha convertido en un importante problema de salud pública al que se enfrenta la sociedad de nuestros días.

Otro motivo esencial para la elección del tema fue el querer estudiar de una manera detallada todos y cada uno de los tipos de maltrato existentes, tanto en las mujeres como en los niños, pues como queda explicado a lo largo del trabajo, el maltrato emocional es uno de los menos reconocidos por la sociedad, y por lo tanto menos denunciado, quitándole así importancia cuando en realidad puede ser más peligroso que el maltrato físico.

Y por último, como futura docente, otro objetivo era el indagar sobre el maltrato infantil para tener conocimientos suficientes Y conocer la manera adecuada de poder ayudar a un niño que está siendo sometido a maltrato infantil. Naturalmente me iba a ser difícil enfrentarme a los niños maltratados directamente a través de una intervención educativa por lo que decidimos fundamentalmente explorar y profundizar únicamente en el tema a nivel teórico.

3.1 Competencias

De acuerdo con la ORDEN ECI/3854/2007/, de 27 de Diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil, he desarrollado las siguientes competencias para la realización de este Trabajo de Fin de Grado:

- **“Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo 0-6, en el contexto familiar, social y escolar. Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6. Reconocer la identidad de la etapa y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales, afectivas”.** El maltrato infantil puede provocar trastornos en el desarrollo del niño ya sean cognitivos, psicomotores, comunicativos, sociales, afectivos o educativos.

- **“Identificar dificultades de aprendizaje, disfunciones cognitivas y las relacionadas con la atención. Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del centro y del maestro en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen”**. Con el protocolo expuesto al final de este trabajo, se facilita la información necesaria para identificar las dificultades presentes en un niño que sufre maltrato y la intervención a seguir con el equipo de especialistas.
- **“Crear y mantener lazos de comunicación con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar”**. Con la relación existente entre el centro y la familia se puede llegar a prevenir el maltrato infantil, o por el contrario, rescatar al niño de situaciones familiares perjudiciales.
- **“Detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes”**. Con toda la información expuesta a lo largo del trabajo, el docente es capaz de detectar las carencias existentes en el desarrollo global del niño.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Manifestaciones de la violencia de género en el seno de la pareja

Según el Artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género de 28 de Diciembre, la **violencia de género** *“comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones de libertad sexual, amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o*

hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, con o sin convivencia. Este tipo de violencia es la expresión más grave de la discriminación, de la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” (art.1 LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre).

A diferencia con otros estudios realizados que sólo diferenciaban tres tipos de violencia de género: sexual, física y psicológica, el grupo de especialistas para combatir la violencia contra las mujeres del **Consejo de Europa (1997), realizó un informe en el que diferenciaron seis tipos de violencia de género.** Estos seis tipos son:

- **Violencia física:** *“Este tipo de violencia es la más evidente y abarca cualquier acto voluntario y agresivo que provoque o pueda producir daño en el cuerpo de la mujer, tenga resultados visibles o no. Esta conducta implica golpes, bofetadas, empujones, tirones de pelo, patadas, quemaduras, mordeduras, estrangulamientos, asfixias, puñaladas, mutilaciones genitales, uso de armas, retenciones, abortos provocados, torturas...Los resultados pueden ser fracturas, heridas, contusiones, hematomas y hasta la muerte”.* Consejo de Europa (1997)
- **Violencia psicológica o emocional:** *“Acción, normalmente de carácter verbal o económico, que provoca o puede provocar daño psicológico en las mujeres actuando sobre su capacidad que atenta contra su integridad psicológica, su bienestar, su autoestima o su consideración, tanto pública como privada, ante las demás personas. Se trata de acciones u omisiones que comprenden una extensa gama de situaciones que van desde el menosprecio, ataques verbales persistentes, humillaciones, gritos, vejaciones, amenazas, coacciones, insultos...”* Consejo de Europa (1997)
- **Violencia sexual:** *“Cualquier atentado contra la libertad sexual de la mujer por el que se la obliga contra su voluntad a soportar actos de naturaleza sexual o a realizarlos, prevaleciendo de una situación de poder, empleando engaños, coacciones, amenazas, comentarios desagradables, exhibicionismo, propuestas sexuales indeseadas, tocamientos indeseados hasta la violación, incesto, embarazo forzado, tráfico y explotación en la industria del sexo”.* Consejo de Europa (1997).

- **Violencia económica:** *“Desigualdad en el acceso a los recursos compartidos. Supone la destrucción o privación del mantenimiento y de la propiedad, el control de los recursos económicos, no cumplir las pensiones alimentarias en caso de separación o divorcio, negativa de derechos de la propiedad, impedir el acceso a un puesto de trabajo, educación o salud...”*. Consejo de Europa (1997).
- **Violencia estructural:** *“está relacionada con la violencia económica pero incluye barreras intangibles e invisibles que impiden el acceso de las mujeres a los derechos básicos. Incluye la negación de la información inherente a los derechos fundamentales y las relaciones de poder que la mantienen subordinada, en los centros educativos, de decisión o de trabajo. Hace referencia a una forma de violencia no explícita, sin golpes, insultos o amenazas. Pero que ubica a la mujer en una situación de desigualdad en el acceso a los recursos o que imposibilita su desarrollo personal”*. Consejo de Europa (1997).
- **Violencia espiritual:** *“Destrucción de las creencias culturales o religiosas de las mujeres mediante el castigo, la ridiculización y obligar a alguien que acepte un sistema de creencias determinado o ajeno al propio. Incluye el sometimiento e invisibilidad de las creencias culturales o religiosas de las mujeres o el analizarlas desde una perspectiva etnocéntrica”* Consejo de Europa (1997).

De acuerdo con Benavente y Rodríguez (2012, p.39) podemos incluir la **violencia ambiental**, entendida como cualquier acto, no accidental, que produzca daño en el entorno con el fin de intimidar a la mujer, por ejemplo, romper cosas con especial valor sentimental, maltratar a los animales domésticos, dar golpes a puertas, etc.

4.2 Causas de la violencia de género

Hasta hace pocos años el desarrollo personal y social de la mujer estaba limitado, estando así vinculada a **obedecer la autoridad del hombre** y a su **dedicación exclusiva a la familia**, aceptado esto por las costumbres de la sociedad y la ley, por lo

que se permitía socialmente que el hombre utilizara la violencia tanto física como verbal para reforzar su autoridad.

Los **principales motivos** que provocan la violencia de género provienen de la desigual relación entre hombres y mujeres y de la existencia de la violencia como medio para resolver conflictos.

Para poder erradicar y tratar la violencia contra la mujer, es imprescindible conocer las causas que provocan este problema social. Heise propone <<**un marco ecológico integrado**>> para la comprensión y estudio de la violencia de género contra la mujer, el cual estudia los factores que intervienen en cuatro ámbitos diferentes: sociocultural, individual, comunitario y familiar. Expone que no existe un solo factor que provoque la violencia, sino que sucede por la interacción de diferentes factores en los distintos niveles, pues por ejemplo, las normas culturales referidas a las relaciones sexuales o a la violencia no sólo se presentan en el ámbito individual, sino que también la familia y el contexto social los refuerzan o intentan combatir contra ellos. El saber de la existencia de estos factores y sus distintas interacciones, ayudará a diseñar estrategias de prevención en contra de la violencia de género.

- **Factores socioculturales:** En primer lugar, la violencia contra las mujeres es estructural. No es debida a rasgos singulares y patológicos de ciertos individuos, sino que sucede por la forma que tiene la sociedad de definir las relaciones entre hombres y mujeres, pues vivimos en una sociedad que establece unas relaciones de género en la que persiste la superioridad de los hombres sobre las mujeres, asignando así diferentes roles, espacios y atributos en función del sexo.

Y en segundo lugar, la violencia también es instrumental, es decir, es considerada un instrumento de control y dominación sobre la mujer. Los hombres maltratadores, a través del proceso de socialización, el cual es diferente para hombres y mujeres, han aprendido que la violencia es una excelente manera de conseguir el control para dominar a la mujer. (Torró y Llamas, 2008, p.14).

- **Factores individuales:** De todos los factores estudiados, el alcoholismo es el más mencionado comúnmente. Sin embargo, como recomiendan Alberdi et al,

hay que hacer una diferencia entre las causas de la violencia y los factores que hacen que esté más presente. A pesar de que en los diversos estudios encontrados se establezca una relación entre el consumo elevado de alcohol y la violencia contra la mujer, en muchas de las agresiones no existe consumo de alcohol, pues muchas personas toman alcohol y no manifiestan un comportamiento violento, pero si se debe señalar que con el consumo de alcohol aumenta la frecuencia y la gravedad de la conducta violenta.

- **Factores comunitarios:** la violencia es ejercida en todos los grupos sociales pero los resultados de los estudios revelan que las mujeres de clases sociales bajas sufren más violencia que las mujeres de clases sociales altas. Sin embargo, y teniendo en cuenta dichos resultados, no se establece una relación clara de por qué la pobreza incrementa la violencia.
- **Factores familiares:** en el seno de una familia, los conflictos de pareja y el dominio del hombre de la economía del hogar son factores muy importantes para una situación de violencia.

Igualmente, se deben mencionar los **factores protectores** puesto que varios estudios verifican que cuando la mujer goza de autoridad y poder fuera de la familia, no sufre maltrato dentro del hogar. También, la ausencia de apoyo social incrementa con mayor frecuencia la violencia ejercida contra la mujer, y un alto apoyo social puede disminuir el impacto de la violencia en la mujer maltratada.

Según la OMS (2002), el comportamiento del maltratador incluye: agresiones físicas (abofetear, dar puñetazos y patadas), maltrato psíquico (intimidación, denigración y humillación), relaciones sexuales forzadas y comportamientos dominantes (aislar a una persona de su familia y amigos, vigilar sus movimientos).

Por otra parte, existen diversos sucesos que desencadenan la violencia masculina en la pareja, como por ejemplo, no obedecer al hombre o contestarle mal, no atender adecuadamente el hogar, preguntarle al hombre por cuestiones de dinero, salir sin permiso del hombre, negarse a mantener relaciones sexuales, etc. **La OMS establece los siguientes factores de riesgo:**

Factores individuales	Factores de la relación	Factores comunitarios	Factores sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Edad joven • Beber en exceso • Depresión • Trastornos de la personalidad • Ingresos bajos • Haber presenciado o sufrido violencia cuando era niño. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflicto matrimonial • Inestabilidad del matrimonio • Dominio masculino en la familia • Presiones económicas • Mal funcionamiento familiar 	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones débiles de la comunidad contra la violencia doméstica • Pobreza • Poco capital social 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas tradicionales de género • Normas sociales que apoyan la violencia

Tabla 1: Factores asociados con el riesgo de que un hombre maltrate a su pareja.

Fuente: "Violencia y Salud Mental" OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS.

La situación de desigualdad entre hombres y mujeres proviene de la aceptación social de la superioridad masculina, trasladando así dichas diferencias a un plano ideológico y social, las cuales son apoyadas por las instituciones sociales y por la cultura española, sustentando así la violencia de género. (Expósito y Moya, 2005)

4.3 El ciclo de la violencia

Siguiendo a Torres y Antón (2010, p. 84, 85 y 86), la **teoría del ciclo de violencia** fue formulada por **Leonore E. Walker** en 1979, para explicar que influencia producía sobre las mujeres el control del agresor y los problemas psicológicos que en ellas se generaban. **Diferenció tres fases** las cuales se repetían siguiendo una estructura circular: fase de acumulación de tensión, fase de explosión violenta y fase de luna de miel o de reconciliación.

- **Fase de acumulación de tensión:** se crea un clima de hostilidad y tensión debido a pequeños conflictos que surgen en la pareja, estos atentan contra la autoestima de la mujer. Esta fase comienza a llevarse a cabo a través de abusos psicológicos con menosprecios hacia la víctima, ataque verbal, actitud de prepotencia por parte del agresor, etc. Para que la situación no vaya a más, la víctima se vuelve sumisa e intenta complacer los deseos del agresor, incluso anticipándose a sus intereses para evitar futuros conflictos. La mujer cree que de esta manera controla la situación pero lo que consigue es reafirmar la postura del maltratador, quien se vuelve más irascible y exigente con ella.
- **Fase de explosión violenta:** los abusos psicológicos de la fase anterior se vuelven castigos físicos y psicológicos muy graves para la mujer, por ejemplo, durante una discusión el agresor crea un clima de violencia incontrolable insultando, gritando y golpeando a la mujer, golpeando objetos del entorno como puertas y paredes, destruyendo objetos que para la víctima poseen valor sentimental. Es en este momento cuando la mujer acepta que es una situación insostenible y está muy lejos de razonar con el agresor. A pesar de ser una fase que dura poco tiempo, las consecuencias son muy graves ya que puede acabar con la muerte de la mujer.
- **Fase de luna de miel o de reconciliación:** ahora el agresor se muestra arrepentido de todo lo sucedido y es amable y cariñoso con su pareja, es decir, manipula afectivamente a la mujer. La manipulación y el aislamiento social en el que se encuentra la mujer, provocan que esta se sienta querida y no perciba el peligro que realmente existe, creyendo así que la agresión no volverá a repetirse, pero está equivocada, pues el maltratador deja de lado su esfuerzo por mejorar una vez que ha sido perdonado. De nuevo vuelve a comenzar un nuevo ciclo de acumulación de tensión con un aumento del nivel de violencia, ya que se incrementa la tensión entre ambos porque el maltratador culpabiliza a la mujer de su malestar.

Con el paso del tiempo, la violencia se va consolidando, aumenta gradualmente, y las fases tienen un periodo de tiempo más corto, incluso alguna de ellas llega a desaparecer como la fase de reconciliación. Esta y el apoyo social recibido por parte de la mujer, son ayudas decisivas para romper con el control y la manipulación que van provocando consecuencias más graves en la mujer.

4.4 Epidemiología de la violencia de género

Según los diferentes estudios la violencia física, psíquica y sexual coexisten en un mismo ámbito, aunque sobre las dos últimas no se tiene mucho conocimiento. Los estudios cuantitativos se centran en la violencia física que es más fácil de medir, pero los estudios cualitativos reflejan que el maltrato psíquico y la humillación producen consecuencias similares o peores a las de la violencia física.

En lo referente a los **estudios cualitativos** en España, solo se disponen de los datos recogidos por la macroencuesta realizada telefónicamente en 1999 por el Instituto de la Mujer a mujeres mayores de 18 años. Los resultados reflejan que 2.090.767 mujeres (14,2%), aunque ellas mismas no se consideraban mujeres maltratadas, sufrían malos tratos por parte de su pareja. La encuesta las define como mujeres <<técnicamente>> maltratadas y detalla que la violencia no entiende de clases sociales ni de niveles educativos y económicos, pues se produce en todos y cada uno de ellos, así como en el ámbito rural y urbano, aunque es más usual que las mujeres con un menor nivel educativo sean maltratadas. También refleja que los malos tratos son más frecuentes en mujeres que tienen entre 44 y 64 años.

La macroencuesta muestra que los procesos de separación o ruptura producen más violencia, por ejemplo, un 26% de las mujeres que se divorciaron sufrieron amenazas y un 19% sufrió acoso. Además, como ya he mencionado anteriormente, el alcohol provoca un aumento de la conducta violenta, por lo que un 37% de las mujeres declararon que su pareja abusaba del alcohol.

Lamentablemente, muchas de las mujeres que sufren malos tratos no se atreven a denunciar por lo que el porcentaje de mujeres que denuncian oscila entre un 2-10%.

Esto es debido al miedo que tienen al ser asesinadas, pues muchas mujeres que han denunciado a sus maltratadores han sido asesinadas.

Los estudios procedentes del Ministerio del Interior (elaborados por el Instituto de la Mujer, el Centro Reina Sofía y Asociaciones de Mujeres Juristas, como Themis y la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas) advierten que, en los últimos años, la cifra de mujeres maltratadas ha aumentado. *“En España, en el año 2000 fueron asesinadas 64 mujeres por sus parejas (o ex parejas), 71 en 2001, 77 en 2002, y 69 hasta el 1 de septiembre de 2003, según la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas. Las cifras que ofrece el Ministerio del Interior son algo menores (43 mujeres asesinadas en 2003), pues sólo recogen los sucesos atendidos por la policía o guardia civil y no incluyen los datos de Cataluña y Euskadi.”* (Centro de Salud, Instituto Madrileño de Salud).

Tras la aprobación en el año 2004 de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se pusieron en funcionamiento diferentes políticas de actuación para evitar estos hechos, pero aun así las denuncias de mujeres maltratadas aumentan año tras año.

“Según el Informe anual del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer para el año 2006, el número de denuncias en España ha pasado de 47.165 en el año 2002, a 80.751 en el año 2006, lo que representa un incremento del 71% en los últimos 4 años, y aproximadamente 3 de cada 4 de estas denuncias acaban con condena para el maltratador. Por otra parte, y según el mismo Observatorio, durante el año 2008 se han incoado en España 311.601 expedientes y dictado 120.078 sentencias por delitos y faltas de relacionados con la violencia de género.” (Francisca Expósito y Sergio Ruiz)

Según el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, *“de enero a abril de 2011 fallecieron un total de 19 mujeres en España víctimas de la violencia de género. Solo 5 de ellas solicitaron medidas de protección y presentaron denuncia. La franja de edad de las afectadas oscilaba en un 31,6% de los casos entre 41 y 50 años”*.

4.5 Mujeres maltratadas

Luis Bonino, psiquiatra y director del Centro de estudios de la condición masculina, afirma que los hombres realizan ciertas maniobras “comunes” que las mujeres aceptan, lo que dificulta que reconozcan el maltrato. Estas maniobras se llaman **micromachismos** y tienen como fin que el hombre domine a la mujer, entre otras.

Al considerarse comunes, la mujer no las considera como dañinas y suelen aparecer previas a las situaciones de violencia. Como ejemplos de estas maniobras podemos destacar la **insistencia abusiva** (el hombre consigue que la mujer acepte su punto de vista en todas las situaciones) o la **intimidación** (con amenazas consigue que le obedezca porque si no, puede suceder algo).

Como ya he mencionado anteriormente, existe un gran debate y por lo tanto diferentes posturas sobre si existe un perfil único de maltratador, pero **¿existe un perfil específico de víctima?** Gracias a que en 1984 la psicóloga Leonore E. Walker describió el síndrome de la mujer maltratada, también autora del ciclo de la violencia, se han realizado diferentes estudios.

Se ha llegado a la conclusión de que los **factores más determinantes en el maltrato a una mujer** son la ocupación, el estado civil, la distribución del trabajo domestico y la edad. Pero la pregunta que todos nos hacemos es por qué aguanta la mujer inmersa en una relación de maltrato. No existe una única respuesta a esta pregunta sino que encontramos diferentes razones. Por un lado, juega importante papel la idea que las mujeres tienen de maltrato y por otro, al ser un fenómeno cultural aceptado por la sociedad, muchas de ellas no reconocen algunas conductas abusivas que los hombres tienen hacia ellas.

El ciclo de la violencia definido por Walker muestra el engaño al que está sometida la mujer, pues en la fase de “luna de miel” el hombre hace creer a la mujer que se siente arrepentido y la llena de regalos, así consigue dominarla evitando que le denuncie y se separe de él. Muchas mujeres caen en la trampa de creer que el maltratador puede cambiar y de que no volverá a pasar, pero al no escapar de la relación abusiva, algunas de ellas, llegan incluso a morir.

Una vez que la violencia de género comienza en una relación, **¿qué factores hacen que el ciclo de la violencia se mantenga activo?** En primer lugar, los mecanismos utilizados por la mujer, entre los que destaca la negación. La utilizan como un mecanismo de defensa psicológica, niegan totalmente que estén siendo maltratadas. Y en segundo lugar, encontramos factores que pueden hacer que se mantenga la relación o que, por el contrario, se rompa. Entre ellos destacan los factores sociales (entorno de la mujer) y los de índole psicológica, pertenecientes a su personalidad/naturalidad femenina.

La **negación**, al ser el **mecanismo más utilizado por la mujer**, fomenta el <<atrapamiento>>, factor de mayor riesgo en las mujeres maltratadas. Esta situación es causada por el tiempo que la mujer ha dedicado a la relación, pues las mujeres dedican más tiempo a las relaciones para conseguir confianza y seguridad. También se debe señalar como factores importantes que provocan el atrapamiento el concepto/significado que ella tiene del matrimonio y la familia, la duración del noviazgo o matrimonio. Y como razones que provocan la ruptura de la relación podemos señalar la dependencia emocional y económica que siente hacia el hombre, el miedo frente a un proceso judicial y a afrontar en solitario la responsabilidad de los hijos, etc.

A su vez, **existen numerosos factores que empujan a la mujer a no denunciar** o a denunciar cuando la duración del problema es de 7 a 10 años. Además de los ya citados como la dependencia emocional y económica, el miedo a afrontar la educación de los hijos en solitario y la mentalidad social tradicional, encontramos el desconocimiento que las mujeres tienen de sus derechos como ciudadanas.

Algunas mujeres toman la decisión de denunciar sólo cuando su situación tanto física y psicológica está muy perjudicada, o cuando ven que los hijos son afectados por esta violencia, aunque también hay mujeres que no llegan a denunciar nunca por vergüenza o temor de hacer pública su situación.

Lo que muchos expertos denominan << **síndrome de la mujer maltratada**>> es causado por la violencia psicológica, que no produce sangre ni marcas físicas pero que degrada progresivamente la mente de la víctima, llegando a ser en muchos casos, como afirman algunas víctimas, mucho peor que un puñetazo.

El **abuso psíquico** sigue una estrategia que perjudica tres aspectos básicos: el maltratador intenta romper con los amigos, familia y el trabajo de la víctima; corta con relaciones y recuerdos del pasado; y ataca a todos los aspectos de la víctima como gustos, aficiones, defectos. **Su fin es conseguir anular a la víctima completamente y convertirla en un ser dependiente de él.** De Vega Ruiz lo denomina «personalidad bonsái», ya que la mujer queda empedecida al ser todas sus iniciativas taladas por la persona de la que depende, como el bonsái que es podado por quien lo abona.

El Ministerio del Interior definió los malos tratos psíquicos como *“cualquier acto o conducta intencionada que produce desvalorización, sufrimiento o agresión psicológica a la mujer (insultos, vejaciones, crueldad mental).”*

A pesar de que el maltrato psíquico y el maltrato físico pueden darse de manera conjunta o independiente, **el psíquico es más elevado que el físico**, aunque es más difícil de reconocer y de detectar.

El tratamiento específico de los malos tratos habituales en el ámbito familiar se recoge, por primera vez, en el Código Penal en virtud de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, a través del art. 425, precedente inmediato del art. 153 que se introdujo en el Código Penal de 1995.

- Art. 425: *“El que habitualmente, y con cualquier fin, ejerza violencia física sobre su cónyuge o persona a la que estuviese unido por análoga relación de afectividad, así como sobre los hijos sujetos a patria potestad, o pupilo, menor o incapaz sometido a su tutela o guarda de hecho, será castigado con la pena de arresto mayor”.*

Hasta entonces, el maltrato dentro del hogar familiar era considerado como falta de lesión sin responsabilidad penal. Pero con la aprobación de la Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal, se incluye la violencia psíquica como conducta punible dentro del art. 153.

- Art. 153: *“El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él de forma estable por análoga relación de afectividad, o sobre los hijos propios o del cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de uno u otro, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos o faltas en que se hubieren concretado los actos de violencia física o psíquica. Para apreciar la habitualidad a que se refiere el párrafo anterior, se atenderá al número de actos de violencia que resulten acreditados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferentes víctimas de las comprendidas en este artículo, y de que los actos violentos hayan sido o no objeto de enjuiciamiento en procesos anteriores”.*

Siguiendo a Garrido Genovés, podemos encontrar **diversas categorías dentro del maltrato psicológico:**

- “La **humillación** pretende minar la autoestima de la víctima, haciendo que llegue a sentirse despreciable ante sí misma. Dentro de este grupo entran conductas como la crítica constante, los insultos, comentarios despectivos, humillaciones en público, vejaciones, acoso, acusaciones falsas, etc. La víctima vivirá en un estado de ansiedad permanente, atemorizada ante la incertidumbre de cómo podrá evitar la ira de su agresor.”
- “El **lavado de cerebro** consiste en demostrar a la víctima que el agresor se comporta de manera honesta y lógica, haciéndole creer que es ella quien necesita ayuda psicológica. Para ello suelen acabar con su energía vital, consiguiendo que se deprima y no pueda hacer frente a las presiones; atacan la salud física, evitando que pueda descansar o dormir, generando ansiedad o prohibiendo las visitas al médico, o recurren al aislamiento para que el control sea mucho más intenso.”

- “El **aislamiento** se lleva a cabo para conseguir un control absoluto de la víctima, de manera que dependa del agresor para todo. Si consigue esta dependencia, la víctima estará obligada a obedecer ciegamente, ya que no contará con ningún recurso. El aislamiento no sólo supone cortar el vínculo familiar, sino también la prohibición de trabajar, de estudiar, de salir con amigos, etc.”
- “**Dejar a la víctima sin dinero** es un método muy útil cuando ésta no trabaja, ya que el hecho de privarla de todo recurso económico, además de humillarla, demuestra quién tiene el poder. Además, puede suponer un arma suficiente para amenazar a la víctima sin necesidad de actos físicos violentos.”

4.6 Perfil de un maltratador

Ante la afirmación de si existe o no un perfil común de maltratador he encontrado diferentes posturas que expongo a continuación.

Por un lado, según Ruiz y Expósito (2008), podríamos decir que **si existe un perfil básico de maltratador**, caracterizado por tres aspectos:

- **Compulsivo o rígido:** *“Suele imponer disciplina y exigencias elevadas a los demás, tiene una visión de la realidad desde su punto de vista e intenta que su pareja vea las cosas como él, porque “está convencido que es la mejor manera para ella”.*
- **Dependiente:** *“Tiene dificultad para asumir roles independientes, busca apoyo afectivo y seguridad, se muestra ansiosamente desamparado ante la posibilidad de perder a la pareja y no concibe la vida separado de ella”.*
- **Deseabilidad social:** *“Gran necesidad de mostrarse con una buena imagen en su entorno social, moralmente virtuoso y emocionalmente ajustado”.*

Por otro lado, según Francisca Expósito en su artículo “Violencia de género” publicado en la revista *Mente y Cerebro* en el número 48 del año 2011, “**No es posible establecer un perfil único de maltratador:** cada cual representa el papel de forma distinta y se

comporta de manera diferente. Existen formas muy diversas de ejercer la violencia contra las mujeres. El agresor actúa de forma coherente con su objetivo de sumisión y control, lo que contribuye a que no exista un único perfil del victimario, ya que cada uno experimenta el poder y la amenaza de forma distinta y actúa en consecuencia. Así, solo podemos inferir que el **elemento único en común entre los maltratadores masculinos es su condición de varón**. Pese a la dificultad para determinar un perfil concreto, existen una serie de rasgos comunes de comportamiento en todos los hombres que maltratan a sus parejas o ex parejas, responsabilizan a la mujer de la situación. Ellos son las víctimas, arguyen. De hecho, con frecuencia se escucha en los grupos de tratamiento con hombres maltratadores comentarios como: “Ella saca lo peor de mí”, “lo hace para provocarme”. O se aferran a ideales masculinos tradicionales. La violencia resulta para ellos una conducta aprendida y legítima, así como una forma de simbolizar su poder.”

Para poder explicar el por qué un maltratador se comporta de esa manera, se ha hecho referencia a la presencia de una serie de **psicopatologías**: infancia marcada por malos tratos, carácter agresivo...Hasta hace poco, un artículo del código penal español otorgaba a los hombres pleno derecho sobre las mujeres en situaciones concretas: *“El marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer, matare en el acto a los adúlteros o a alguno de ellos, o les causare cualesquiera lesiones graves, será castigado con la pena de destierro. Si les produjera lesiones de otra clase, quedara exento de pena. Estas reglas son aplicables, en análogas circunstancias, a los pares respecto de sus hijas menores de veintitrés años y sus corruptores mientras aquellas vivieren en la casa paterna”*. (Código Penal Español)

4.7 Intervención con maltratadores

Según el artículo 42 de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre), la Administración Penitenciaria llevará a cabo programas concretos para los presos condenados por violencia de género.

Tras consultar los programas de diferentes centros penitenciarios españoles, he encontrado que la **primera intervención** fue llevada a cabo en el año 2001 en la que participaron 8 centros penitenciarios, entre ellos el de Albolote (Granada), en el que más

tarde nos centraremos. En esta experiencia participaron 52 presos condenados por violencia de género.

Después de esta práctica y tras conocer los resultados obtenidos, surgió en el año 2004 un nuevo programa llamado *“Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar”*, en el que ya participaron 20 centros y 162 internos. Este programa se realizaba en una sesión de 2-3 horas en semana durante un año.

Para comprobar la eficacia de estos programas, se realizaron diferentes cuestionarios, uno antes de comenzar la intervención y otro después, y se compararon los resultados. *“En términos generales, se aprecia una reducción de los pensamientos distorsionados sobre la mujer y sobre el uso de la violencia, una reducción en los niveles de impulsividad y de expresión de la ira, un aumento de la autoestima y un mantenimiento de los niveles de empatía. En general se aprecia una mejoría en los niveles de ansiedad, depresión, somatización, hostilidad”* (Ruiz y Expósito, 2007).

A la hora de poner en práctica este tipo de programas se debe tener conocimiento de que la **voluntariedad**, por parte de los maltratadores, es **inexistente**, pues no asumen su responsabilidad y culpan a la víctima. Con esta posición tomada por los maltratadores, son frecuentes comentarios como “fue su culpa, que le pregunten a ella”, “nunca le he pegado, solo la insulté”, “nos peleamos como cualquier pareja”, y para ellos, el maltrato psicológico y emocional no es maltrato.

Con el fin de romper con estos ideales, desde el Centro Penitenciario de Albolote y en colaboración con la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada, se llevó a cabo un nuevo programa donde el objetivo es conseguir que todos los comportamientos abusivos sean considerados como violencia. El programa seguirá la estructura de contenidos del modelo DULUTH (Domestic Abuse Intervention Project). La duración de este nuevo programa es de 6 meses, con una sesión a la semanal de 2,5 horas.

Tras el planteamiento de este nuevo programa, surge un nuevo debate referido a la duración de los programas.

Por un lado, Gondolf (1999, 2000) realizó un estudio en el que comprobó que a los 15 meses de seguimiento había una ligera disminución de la reincidencia entre los maltratadores que habían participado en programas más largos, pero que esta va

desapareciendo transcurridos 30 meses de seguimiento. Y por otro lado, Marshall y Serran (2000) analizan la misma cuestión pero en programas para agresores sexuales y llegan a la conclusión que los programas de tratamiento más largos no han demostrado ser más efectivos que los programas de tratamiento más cortos.

El Programa de Intervención Psicosocial para la Prevención y el Tratamiento de la Violencia de Género llevado a cabo por la Universidad de Granada comprende las siguientes unidades temáticas:

- I. Minimización, negación y culpabilización:** la estrategia más frecuente de los maltratadores es culpar a la mujer de lo ocurrido.
- II. Coacciones y amenazas:** si la mujer no hace lo que el hombre quiere, este lleva a cabo amenazas de suicidio o de provocar problemas a personas de su entorno social tales como familia, amigos. El fin de esto es conseguir que la víctima no busque ayuda.
- III. Intimidación:** el maltratador realiza acciones que reflejen lo agresivo que puede ser, así como miradas intimidatorias, mostrar armas, romper objetos personales.
- IV. Abuso emocional:** con afirmaciones referidas a la mujer como mala esposa, incompetente, puta, responsable de la situación... el maltratador consigue hundir la autoestima de la mujer.
- V. Abuso sexual:** este tipo de violencia pasa inadvertida en muchas ocasiones y a la víctima le resulta difícil reconocer determinados comportamientos íntimos como abusos hacia su persona.
- VI. Aislamiento social y familiar de la mujer:** el maltratador intenta aislarla de su familia y amigos para obtener un control total sobre ella y conseguir que dependa únicamente de él. Esto lo consigue por ejemplo controlando a las personas con las que puede relacionarse, restringiéndole el uso del teléfono o del trabajo fuera del hogar, etc.

- VII. El control económico:** el maltratador niega a la mujer la posibilidad de disponer de dinero, controlando este todos los ingresos de la familia.
- VIII. La utilización de los hijos:** si la mujer decide separarse de su pareja es amenazada por esta con intentos de pedir la custodia de los hijos. En la mayoría de las relaciones, los hijos han sido testigos de la violencia de género en un 75% de los casos, y la mitad de estos niños han sufrido agresiones.
- IX. Violencia física:** el maltratador no controla su ira y le provoca a la mujer golpes, quemaduras, desatención... además de empujones, uso de armas. Según Francisca Expósito y Sergio Ruiz (2010) “el 75% de las atenciones médicas o llamadas a la policía ocurren tras la separación o intento, y el 50% de los homicidios también. Es decir, el mayor riesgo para la mujer está en el momento en que ella toma una decisión y trata de llevarla a cabo.”

4.8 Características de los niños que viven en un hogar donde se sufre violencia de género

Una vez expuesto todo lo anterior, que nos sirve para conocer y situarnos en el contexto actual de la violencia de género, mi preocupación como estudiante de Magisterio Infantil, son los niños y las repercusiones que sufren como consecuencia de que sus madres sean mujeres maltratadas. Por ello, a partir de ahora, me centraré en el maltrato infantil.

Entendemos por **maltrato infantil** “*cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo.*” (Centro Internacional de la Infancia de París).

Como **estrategias metodológicas para detectar el maltrato**, Cicchetti y Toth (2005) diferencian tres: la información recibida de los servicios de protección a la infancia, el

autoinforme de la víctima o las situaciones observadas. Estos métodos tienen pros y contras; la información recibida por los profesionales puede ser escasa, pues no pueden detectar diversos tipos de maltrato. Los autoinformes de la víctima son relativos ya que pueden ser limitados según la predisposición de la víctima de informar y las situaciones observadas pueden no representar todas las experiencias de maltrato, ya que, por ejemplo, el maltrato emocional es difícil de documentar (McGee y Wolfe, 1991).

4.8.1 Sistemas de clasificación del maltrato infantil

El **sistema de clasificación jerárquico** (SCJ) es el primero que se estableció para la clasificación del maltrato infantil, a demás de ser el más utilizado y tiene como objetivo conseguir una clasificación concreta y sencilla. Diferencia entre dos tipos de maltrato: **el maltrato activo y maltrato pasivo**. Cuando diferentes tipos de maltrato ocurren a la vez, formas de maltrato activas como es el abuso sexual, son consideradas la forma de maltrato predominante, en comparación de la negligencia infantil que es considerada forma pasiva. Por ello, el SCJ propone la siguiente clasificación del maltrato: abuso sexual, maltrato físico, negligencia infantil y maltrato emocional. Debo señalar que, como afirman Lau et al. (2005), no se ha encontrado ninguna justificación teórica o empírica para justificar este sistema.

Tipo de maltrato	Clasificación
<i>Abuso sexual</i>	Cualquier abuso sexual (puede incluir cualquier otro tipo)
<i>Maltrato físico</i>	No abuso sexual, cualquier maltrato físico (puede incluir la negligencia infantil)
<i>Negligencia infantil</i>	No abuso sexual/maltrato físico, cualquier experiencia de negligencia infantil (puede incluir el maltrato emocional)
<i>Maltrato emocional</i>	Maltrato emocional de forma aislada (no otros tipos coocurrentes)

Tabla 2: Sistema Jerárquico de Clasificación (Fuente: Lau et al., 2005, p.540).

En los años 90, en un intento por ayudar a la investigación sobre las consecuencias del maltrato infantil Barnett, Manly y Cicchetti (Barnett et al., 1991, 1993; Manly, 2005; Manly, Kym, Rogosch y Cicchetti, 2001) crearon un nuevo sistema llamado **sistema de clasificación del maltrato** (SCM), utilizando como referencia la teoría del desarrollo del niño. Su objetivo es determinar la existencia o no de maltrato, así como definir

aspectos relevantes del maltrato como son el tipo, dureza, cronicidad y frecuencia, periodo del desarrollo en el que se encuentra el menor y la identidad del maltratador. Debido a la experimentación del niño de varios tipos de maltrato que varían la duración o dureza, la clasificación de este tipo de sistema es modificada. (English et al., 2005).

		Clasificación
1. Subtipo		<ul style="list-style-type: none"> Maltrato físico Abuso Sexual Negligencia física Maltrato emocional Maltrato Moral/Legal/Educativo
2. Severidad		(de 1= baja a 5= alta)
3. Frecuencia/Cronicidad		(Informes de los Servicios Sociales de Protección a la infancia/ meses de intervención por los Servicios Sociales de Protección a la Infancia)
4. Período de Desarrollo		<ol style="list-style-type: none"> 1. Nacimiento- 6 meses 2. 7-11 meses 3. 12-17 meses (1-1.5 años) 4. 18-36 meses (1.5- 3 años) 5. 37-71 meses (3-5 años) 6. 72-95 meses (6-7 años) 7. 96-131 meses (8-10 años) 8. 132-156 meses (11-13 años) 9. > 157 meses (más de 13 años)
5. Separación/emplazamiento		<ul style="list-style-type: none"> - Acogimiento familiar - Emplazamiento con parientes - Acogimiento residencial
6. Perpetrador		<ul style="list-style-type: none"> Madre/Padre biológico Madastra/Padaastro/Padres sustitutos Otros parientes Canguro/Amigo Persona desconocida/No se sabe

Tabla 3: Sistema de Clasificación de Maltrato Infantil (Fuente: Barnett, Manly y Cicchetti, 1993, p.33).

Tipo de maltrato	Clasificación
<i>Abuso sexual, maltrato físico, negligencia infantil, maltrato emocional y maltrato moral/legal/educativo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Si concurre más de un tipo de maltrato, el tipo se establece a partir de la mayor gravedad. • Si concurren múltiples tipos de igual severidad, el tipo se establece a partir de la máxima frecuencia. • Si concurren múltiples tipos de igual severidad y frecuencia, el tipo se establece a partir de la utilización del sistema de clasificación jerárquico.

Tabla 4: Sistema de Clasificación de Maltrato Infantil (Fuente: Cicchetti y Barnett, 1991; Lau et al., 2005, p.540).

Siguiendo este sistema de clasificación del maltrato infantil, McGee, Wolfe y Wilson (1997) elaboraron un nuevo sistema de clasificación, **Record of Maltreatment Experiences** (ROME). Al igual que el anterior, propone definir dimensiones fundamentales del maltrato como son el tipo, el género de las víctimas y el momento de desarrollo en el que se encuentra el menor.

Para comprobar si existían diferencias, y definirlas en caso de que hubiera, entre utilizar un sistema u otro, Lau et al. (2005) realizaron una gran investigación. Llegaron a la conclusión de que la mejor opción era utilizar el **sistema de clasificación jerárquico extendido** (SCJE), que es un perfeccionamiento del sistema jerárquico, pues diferencia seis tipos de maltrato: abuso sexual de forma aislada, abuso sexual complementado con otro tipo de maltrato, maltrato físico de forma aislada, negligencia infantil de forma aislada, maltrato físico con negligencia infantil y maltrato emocional de forma aislada.

Tipo de maltrato	Clasificación
<i>Abuso sexual</i>	Cualquier abuso sexual (puede incluir el maltrato emocional)
<i>Abuso sexual con otro tipo de maltrato</i>	Cualquier abuso sexual que incluye cualquier otro tipo de maltrato
<i>Maltrato físico</i>	No abuso sexual, cualquier maltrato físico (puede incluir el maltrato emocional)
<i>Negligencia infantil</i>	No abuso sexual/maltrato físico, cualquier experiencia de negligencia infantil (puede incluir el maltrato emocional)
<i>Maltrato físico y negligencia infantil</i>	No abuso sexual, puede incluir el maltrato emocional
<i>Maltrato emocional</i>	Maltrato emocional de forma aislada (no puede incluir otros tipos coocurrentes)

Tabla 5: Sistema Jerárquico Extendido (Fuente: Lau et al., 2005, p.540).

A pesar de los sistemas expuestos anteriormente, el sistema desarrollado por Barnett et al. (1991, 1993) es, sin duda, uno de los más rigurosos y fiables. Utilizándolo como base, el equipo de investigación The Longitudinal Studies of Child Abuse and Neglect (LOGSCAN), propuso el SCMM, **sistema de clasificación de maltrato infantil modificado**. Se distingue por atribuir una mayor especificidad a los tipos de maltrato y a su gravedad.

Tipo de maltrato	Subtipos
<i>Maltrato físico</i>	Maltrato físico en cabeza, torso, nalgas, miembros, conducta violenta, ahogamiento, quemaduras, sacudida, etc.
<i>Abuso sexual</i>	Exposición, explotación, penetración, etc.
<i>Negligencia infantil</i>	- No cubrir necesidades de: alimentación, higiene, ropa, cobijo, etc. - Falta de supervisión: falta de supervisión, cuidado sustituto, etc.
<i>Maltrato emocional</i>	- Se contemplan 27 subtipos: - Seguridad física y psicológica: 10 subtipos - Aceptación y autoestima: 8 subtipos. - Autonomía personal apropiada para la edad: 4 subtipos. - Limitaciones: 5 subtipos.
<i>Maltrato Moral-Legal/ Educativo</i>	

Tabla 6: Sistema de Clasificación de Maltrato Modificado (Fuente: English, Bangdiwala y Runyan, 2005, p.449)

En conclusión de todos los sistemas, se han diferenciado cuatro categorías de maltrato infantil: maltrato físico, abuso sexual, negligencia infantil y maltrato emocional (Cicchetti y Lynch, 1995; Barnett et al., 1993). A demás de estas, muchos investigadores consideran como maltrato infantil el maltrato prenatal, la negligencia educativa, la explotación laboral, la mendicidad, etc.

Para una mayor concreción del maltrato infantil, la Reunión de Consulta de la OMS sobre la Prevención del Maltrato de Menores transcribió en 1999 este esclarecimiento: *“El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”*

El **maltrato físico es el que más ha sido investigado** hasta ahora. Puede ser debido a que fácil detección puesto que las consecuencias son más claras a simple vista. También la negligencia es un tipo de maltrato muy frecuente aunque detectarlo es una labor complicada.

Un claro ejemplo de maltrato físico es el zamarreo, típico en los niños menores de nueve meses, producido por varones, en casi todos los casos. Este tipo de maltrato puede provocar en los niños hemorragias en la cabeza y en los ojos y pequeñas fracturas en las articulaciones. Existen estudios que certifican que un tercio de los menores zamarreados mueren, y los que consiguen sobrevivir sufren consecuencias en un futuro, como ceguera, retraso mental o parálisis cerebral.

Cuando se percibe que un niño ha sido maltratado en varias ocasiones, pues presenta lesiones en el sistema nervioso, en el aparato esquelético o en la piel, se conoce como el síndrome del “niño golpeado”. Además de estas lesiones, ha podido mostrar traumatismos craneoencefálicos o fracturas en distintas fechas, no es necesario que sea de manera continua para definirlo como “niño golpeado”. Este tipo de maltrato es poco frecuente, pero según la estadística publicada por la OMS, en el año 2000 hubo 57.000 muertes en menores de 15 años de edad.

El **abuso sexual** es más difícil de reconocer en los niños, pues a simple vista pasa desapercibido pero gracias a los servicios profesionales que observan problemas físicos o de conducta se puede detectar. Para poder ser capaz de detectarlo es necesario que el profesional disponga de gran delicadeza y que esté habituado al uso de indicadores conductuales, verbales y físicos referentes al abuso, aunque en ciertos casos muchos menores revelan su situación a la persona que lo cuida o a otra persona cercana. Los niños que son abusados sexualmente padecen problemas de conducta o físicos como dolor abdominal, infección o lesión genital, estreñimiento, etc.

El maltrato más difícil de detectar y que causa más problemas es el **maltrato emocional**. Numerosos investigadores afirman que el maltrato emocional es considerado menor que otras formas de maltrato infantil (Barnett et al., 1993; Garbarino, Guttman y Seeley, 1986; Hart y Brassard, 1991).

Otro de los aspectos que se deben tener en cuenta es el intervalo de tiempo que el niño sufre el maltrato, ya que la **frecuencia y cronicidad** de los hechos puede influir de manera importante en el desarrollo del niño (Barnett et al., 1993). Por ejemplo, el maltrato producido una sola vez y de corta duración puede ser superado más fácilmente que un maltrato crónico. Así pues, Thornberry, Irelan y Smith (2001) llevaron a cabo una investigación en la que quedó demostrado que **el maltrato sufrido de forma continua tiene más consecuencias para el niño que el sufrido de manera puntual, aislada**.

La frecuencia puede ser medida según el número de avisos que estén recogidos en los archivos de los Servicios de Protección Infantil (Barnett et al., 1993). Y la cronicidad puede ser medida según el tiempo que dista entre el suceso de maltrato y el tiempo que tarda la familia en recibir la intervención de los servicios de protección a la infancia (Manly et al.c 1994).

Acorde con el Sistema de Clasificación de Maltrato Infantil (Barnett et al., 1991, 1993), el significado que el niño adquiere del maltrato puede estar determinado por la relación existente entre él y el maltratador. Por ejemplo, si el maltratador es la persona que cuida al niño principalmente, el efecto producido en el niño será mayor que si se tratase de una persona poco conocida (Manly et al., 1994).

4.8.2 Consecuencias del maltrato infantil

Para averiguar cuáles son las consecuencias que sufren los niños que viven en una situación de violencia de género, Baker y Cunningham nos proporciona unos indicadores (emocionales, físicos, cognitivos y sociales) que deben ser estudiados antes de cualquier intervención con el menor. Para una mejor visualización he elaborado la siguiente tabla:

	Bebés	Edad pre-escolar	Edad escolar	Adolescentes
Emocional		Ansiedad, trastorno postraumático, miedo, tristeza	Ansiedad, trastorno postraumático, culpabilidad, baja autoestima, depresión.	Trastorno postraumático, ideas suicidas, depresión.
Cognitiva	Problemas en la comprensión	Culpabilidad, problemas en la comprensión	Culpabilidad, posición a favor de la violencia, bajo rendimiento escolar	Posición a favor de la violencia

Social		Ambigüedad en la relación con la madre, problemas de sociabilización	Menos sociabilización con su entorno	Relaciones amorosas con comportamientos violentos
Conductual	Irritabilidad	Conducta problemática	Conducta problemática, rebeldía	Agresividad, delincuencia, comportamientos violentos
Física	Dificultad para conciliar el sueño o dormir	Comportamientos agresivos, necesidad de ser el protagonista y de afecto	Comportamientos agresivos, necesidad de ser el protagonista y de afecto	Toma de sustancias nocivas

Otra división, sobre las consecuencias del maltrato en los menores es la siguiente:

COMPETENCIA SOCIAL	DESARROLLO PERSONAL Y EMOCIONAL	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Altas tasas de agresividad ▪ Problemas de conducta ▪ Déficits en la comunicación ▪ Retraimiento o aislamiento en el juego ▪ Escasas habilidades sociales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inseguro ▪ Pobre autoestima ▪ Problemas en relaciones interpersonales ▪ Problemas psicológicos ▪ Conductas agresivas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retrasos en el desarrollo cognitivo ▪ Déficit en lenguaje y matemáticas ▪ Bajos test de inteligencia ▪ Pobre rendimiento escolar

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultad de basar relaciones en la igualdad y confianza 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tendencia a emociones negativas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Absentismo escolar
---	---	--

Tabla 7: Elaboración propia

4.8.3 Propuestas teóricas sobre las consecuencias en los niños de la violencia de género

Según el estudio llevado a cabo por Josefa Cuesta Roldán y M^a Carmen Monreal Gimeno, se establecen varias **propuestas teóricas sobre las consecuencias de la violencia de género en los niños.**

- **Teoría del Apego:** los menores que están presentes en situaciones de violencia familiar desde una temprana edad, desarrollan una personalidad con problemas de vinculación. Los niños que son maltratados tienen un mayor riesgo de desarrollar vínculos inseguros al no recibir apoyo emocional de los adultos que les aterrorizan, (Cicchetti, Toth y Lynch, 1995). La etiología de numerosas patologías infantiles está relacionada con los vínculos de apego desarrollados con los cuidadores principales, por tanto si existe una falta o deterioro de los mismos, como en el caso del maltrato, abuso o violencia de género, se podrían generar dichas patologías (Bowbly, 1989).
- **Teoría del Desarrollo:** las experiencias vividas por los niños en sus primeros años de vida son la base para adaptarse posteriormente al entorno que le rodea, por lo que si está expuesto a situaciones de violencia en su entorno familiar, la adaptación a dicho entorno, su capacidad emocional y la identificación con sus figuras de apego estará caracterizada por efectos negativos. Estos efectos negativos serán visibles en el desarrollo cognitivo, conductual y emocional del niño, aunque la gravedad de la repercusión dependerá de la etapa de desarrollo en la que se encuentre el niño y de los recursos de los que disponga (ambientales y personales) para combatirlos.

- **Teoría del Aprendizaje Social:** los niños que están expuestos a situaciones de violencia en su entorno familiar pueden adquirir dichas conductas, pues según esta teoría los niños pueden aprender el comportamiento violento manifestado por los adultos, es decir, se puede transmitir de una generación a otra. El niño se puede equiparar al agresor aprendiendo así a manipular e intimidar a los demás para conseguir sus objetivos o por el contrario, asemejarse a la víctima adquiriendo comportamientos sumisos o renunciando a las situaciones que presenten dificultades.

- **Teoría del Trauma:** la pérdida y la amenaza asociada a la situación de violencia de género, crea un ambiente altamente estresante para los niños (DeBellis, 2001). La exposición crónica y severa de este tipo de violencia, puede provocar en el menor una sintomatología más grave que otro tipo de estresor, debido a los altos niveles de miedo, terror, desamparo, impotencia que genera, y a la percepción de que tanto él como su madre puedan morir o ser gravemente heridos (McNally, 1993; Moreno, 1999; Terr, 1990).

- **Teoría de la Resiliencia:** Según la psicología positiva, no todos los niños y niñas expuestos a la violencia de género presentan problemas, debido a la capacidad de resistencia frente a la adversidad o “resiliencia” (Hughes, Graham-Bermann y Gruber, 2001). El concepto de resiliencia sirve para revelar la adaptación favorable de niños que han nacido en entornos nocivos y traumatizantes. Se ha encontrado que la resiliencia o la habilidad para afrontar exitosamente el estrés y los eventos adversos, proceden de la interacción de diversos factores de la vida del niño, entre ellos: la inteligencia, el temperamento del niño, el locus de control interno o dominio, la familia y el ambiente de la comunidad en la que vive, sobre todo la relación con su crianza y las cualidades de apoyo que están presentes, y el número, intensidad y duración de las circunstancias estresantes o adversas por las que ha pasado, especialmente en edades tempranas. (Josefa Cuesta Roldán y M^a Carmen Monreal Gimeno, 2012).

4.8.4 Pruebas psicológicas infantiles en la práctica forense

Para llevar a cabo una intervención para diagnosticar que un niño está siendo sometido a abusos sexuales, los psicólogos pueden realizar diferentes test. A continuación expongo los más utilizados:

TESTS PSICOMÉTRICOS:

- **Escala de inteligencia Wechsler WISC-R** (1993), de 6-16 años.
- **EPQ-J** Cuestionario Factorial de Personalidad para niños (Forma J)(EPQ, Eysenck, 1981), de 8-15 años.
- Cuestionario Factorial de Personalidad **16PF-APQ** nace en 2001 (HSPQ, Cattell, 1981). Adolescentes 12-18años.
- Test Multifactorial de Adaptación Infantil (**TAMAI**), de Hernández, 8-18 años.
- **Test de Matrices Progresivas de Raven** (Raven, 1967), Escala SPM a partir de 6 años.

TEST PROYECTIVOS:

- Test de Apercepción Infantil (**CAT**), de Bellak (3 a 10 años).
- **Test PATA NEGRA** (Corman, 1959).
- **Test del dibujo de la Familia** (Corman, 1967). Edad sin especificar.
- **Test de la Figura Humana** (Koppitz, 1976).

4.8.5 Principios metodológicos con niños víctimas de violencia de género

La sociedad actual se ha ido sensibilizando con la violencia de género y se han llevado a cabo intervenciones dirigidas a la mujer víctima de violencia de género, pero dicha sensibilización no está, todavía, generalizada a los menores que presencian o sufren violencia. Por ello, es necesario que reciban más protección y asistencia facilitada por campañas de sensibilización social o programas de igualdad social.

La labor profesional del educador social es transformar la realidad social. Gracias al importante trabajo que realizan, se llevan a cabo múltiples intervenciones con menores que sufren maltrato infantil.

Los **principios más utilizados** y destacados por el Educador Social **para llevar a cabo una intervención con un niño que sufre abusos sexuales son:**

- **Globalizada:** se trata de trabajar el deterioro provocado por la violencia en todas las áreas aptas para estimular.
- **Trabajo en equipo:** el trabajo llevado a cabo por los profesionales debe estar coordinado y no repetir actuaciones.
- **Trabajo individual o en grupo:** es importante desarrollar tanto actividades individuales para trabajar las áreas perjudicadas del menor, como actividades grupales en interacción con la familia y su entorno que le van a permitir conocer otras normas de convivencia, actitudes y comportamientos.
- **Afecto, seguridad y confianza:** se debe desarrollar un alto grado de confianza y afecto con la víctima para poder combatir sus miedos. No es aconsejable utilizar los elogios de manera continuada ya que pierden su valor.
- **Motivación y autoestima:** es importante motivar a la víctima para que consiga desarrollar su personalidad, perjudicada hasta ahora por la violencia sufrida.
- **Basada en la experiencia:** la mejor manera de aprender es experimentando, por lo que se va modificando el proceso y se adapta el desarrollo del trabajo a las adquisiciones de la víctima.
- **Ambiente organizado:** el entorno del menor debe ser seguro, accesible y ordenado.
- **Personalizada e integradora:** la metodología utilizada deber ser única y personal para cada víctima y poseer una naturaleza familiar exclusiva.

4.8.6 La importancia del maestro ante un caso de maltrato

El maestro juega un papel muy importante dentro de la detección de maltrato infantil ya que está en contacto muchas horas al día con el menor. Además, de ayudar a la

prevención y detección, puede ser imprescindible a la hora de llevar a cabo el tratamiento.

En primer lugar, al observar a todos los niños y compararlos, le será sencillo diferenciar quien tiene un desarrollo y comportamiento adecuado y quién no. Como respuesta a esto, el maestro puede encontrar lesiones frecuentes, problemas en su conducta o directamente que el niño le cuente a este o a otra persona lo que está sufriendo.

Dos de los **instrumentos elementales para saber si un niño está siendo maltratado** son: la observación, ya que se deben observar múltiples aspectos del niño como las relaciones con otros adultos y niños, los comportamientos en clase y en el recreo, la asistencia al colegio; y la información, pues se debe recopilar todos los datos posibles sobre el entorno del niño, tanto familiar como social.

Se han establecido una serie de indicadores que pueden servir como ayuda para la observación, pero es importante recordar que no son suficientes para demostrar un maltrato infantil, sino que también se deben tener en cuenta la frecuencia con la que se muestran y con quién, cómo y dónde se producen. Los indicadores son los siguientes:

- Conductas agresivas o rabietas persistentes
- Problemas alimenticios
- Cansancio y dejadez permanentes
- Señales físicas como quemaduras, cardenales
- Conocimientos sexuales inapropiados para su edad
- Conductas antisociales
- Depresión
- Falta de cuidados médicos
- Actitud hipervigilante
- Evita ir a casa

La mayoría de los niños suelen confiar en sus maestros contándole todo tipo de anécdotas y problemas, pero para que sea capaz de revelar el abuso del que está siendo víctima, el maestro debe saber muy bien cómo lo tiene que hacer.

En primer lugar, **hay que tener en cuenta los sentimientos del niño** puesto que puede sentirse asustado o confuso, y el hecho de contar lo que le está pasando puede aliviarle. Si da el paso de contarlo, debe sentirse comprendido y para ello el profesor debe dejar que cuente los hechos a su manera y no hacer que lo repita varias veces ni que entre en detalles, si no conseguirá que se cierre y no cuente nada de lo sucedido. **El niño tiene que ser escuchado con atención y debe sentir que su testimonio está siendo validado.**

El maestro debe **tranquilizar al niño** y hacerle ver que es necesario y bueno para él que cuente lo ocurrido, pues no es culpable de sufrir dicho abuso. Para una mayor ayuda para los equipos especialistas, el maestro debe anotar lo que el niño le ha confesado, sabiendo que esa información es confidencial.

Para realizar una correcta entrevista y obtener la confesión del niño, se deben tener en cuenta diferentes aspectos como realizarla en un lugar privado y cómodo para el niño, que quién lo entreviste tenga confianza con el niño, utilizar un lenguaje claro, sentarse cerca del niño, hacerle ver que es la víctima y no la causa.

4.8.7 Protocolo a seguir con niños víctimas de maltrato infantil en el ámbito educativo

Cuando nos referimos a **violencia de género**, no sólo la mujer es la víctima, sino que **también los niños son víctimas** ya sea porque la sufren de manera directa, golpes físicos, maltrato psicológico...o de manera indirecta al vivir en una familia donde la madre es maltratada, pues el niño está expuesto a situaciones de control, opresión, poder y desigualdad.

Durante estos últimos años, en los que la violencia de género es un tema de gran repercusión social, se ha elaborado una Red de Servicios especializados para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia de género pero no nos podemos olvidar de las repercusiones que la violencia machista tiene sobre los hijos. **Es trascendental conocer las consecuencias que sufren los menores maltratados para poder detectar un posible caso y llevar a cabo una intervención.**

Por ello, como futura docente y basándome en el Protocolo Básico contra el Maltrato Infantil propuesto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, expongo la **intervención que se debería realizar en el ámbito educativo**, pues es un ámbito que juega un papel fundamental en la detección del maltrato infantil ya que está en continua relación con el menor y su familia.

El **personal docente**, al convivir tantas horas diarias con los menores, son personas de confianza para ellos, y esta relación de apego facilita, posteriormente, la detección de una situación de maltrato infantil. Una vez que los docentes son conscientes o tienen indicios de maltrato infantil, deberán comunicarlo al equipo directivo y al equipo de orientación, y estos rellenarán la hoja de notificación que se hará llegar a los servicios sociales de manera directa o a través de la Dirección Provincial de Educación.

Si además de las sospechas el personal docente **detecta lesiones** que necesiten de asistencia sanitaria, el menor será trasladado a un centro sanitario y se le comunicará a Inspección Educativa y Fiscalía, y a la familia si no provoca una situación de riesgo para el niño. Y si la sospecha indica **delito**, la situación será denunciada ante el Juzgado y la Policía, haciéndoselo saber al Ministerio Fiscal y al Servicio de Protección de Menores.

El **centro escolar** tiene la obligación de colaborar con el Servicio de Protección de Menores, con los Servicios Sociales de Atención Primaria y de ofrecer sustento a los padres o tutores legales para cubrir las necesidades del niño.

Existen diferencias en el proceso a seguir por el centro escolar si el maltrato es leve/moderado o grave:

“En caso de tratarse de un **maltrato leve o moderado**, el centro escolar:

- Colaborará en la aplicación del plan de intervención diseñado por servicios sociales de atención primaria, de los que recibirá toda la información necesaria sobre el caso que, con las cautelas necesarias, se trasladará al equipo de profesores correspondiente.

- El equipo de orientación y directivo recabarán la información necesaria y realizarán un informe de seguimiento del niño, que será remitido a la Dirección o Delegación Provincial de Educación (o equivalente) en un plazo máximo de seis meses y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del curso escolar de referencia.” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014)

“Si por el contrario, se trata de un **maltrato grave** el centro escolar:

- Colaborará con los servicios sociales en la aplicación del plan de intervención diseñado por éstos (de atención primaria o de protección de menores) en coordinación, si fuera necesario, con el ámbito sanitario.
- El equipo de orientación psicopedagógica y el equipo directivo recibirán toda la información necesaria sobre el caso por parte de los servicios sociales o del Servicio de Protección de Menores, que la trasladarán al equipo de profesores correspondiente con toda la cautela requerida.
- El equipo de orientación psicopedagógica y el equipo directivo recabarán la información necesaria y realizarán un informe de seguimiento del niño que será remitido a la Dirección o Delegación Provincial de Educación, o equivalente y a los servicios sociales de atención primaria o al Servicio de Protección de Menores en un plazo máximo de tres meses, y en todo caso con anterioridad a la finalización del curso escolar vigente.
- En caso necesario, será la Dirección Provincial de Educación, a través del responsable que estime oportuno, quien se ratificará ante el juez del contenido del parte de denuncia y la hoja de notificación.
- Previo informe y dictamen del orientador, se considerará a los niños víctimas de maltrato, como alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y se respetará en todo momento la privacidad de los casos y la confidencialidad de la información contenida en los informes y/o documentos correspondientes.” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014)

5. CONCLUSIONES

La realización del presente trabajo me ha servido para conocer con exactitud todos los tipos de maltrato existentes, ya que alguno de ellos, hasta el momento, era desconocido para mí. A su vez, he podido aprender las graves repercusiones que provoca la violencia de género tanto en las mujeres como en los hijos de estas.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos “*todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*” pero son las mujeres quienes siguen siendo la parte más afectada de la población, ya que son quienes sufren las mayores tasas de paro, cobran menos por el mismo trabajo que un hombre y sufren la violencia, en ocasiones, desde la niñez, simplemente por el hecho de ser mujeres. Esta concepción se escuda en las tradiciones religiosas y culturales que les sirven a algunos altos cargos políticos, religiosos y económicos para eternizar su poder. Además esta situación de desamparo tanto en las sociedades más desarrolladas como en las que no, repercute en sus propios hijos y naturalmente en su desarrollo y en su futuro vital.

La discriminación por sexos o sexismo representa un papel muy importante en todos los aspectos de la vida, en la religión, en los cuentos, desde el principio hasta el final de la escuela y en la familia, que involuntariamente, propicia en los hijos un comportamiento que reproduce los roles machistas.

“La educación sexista es el origen de la violencia en la pareja. Las mujeres son educadas para estar centradas en los demás mientras que a los hombres se les educa para estar centrados en sí mismos. Y eso sí que marca una auténtica desigualdad negativa para toda la vida”. (AMS, 2012)

Los niños que presencian un ambiente violento en su hogar, necesitan una atención especializada y adaptada a sus características psicoeducativas, para subsanar las consecuencias negativas que el contexto de violencia le ha ocasionado, como problemas en su desarrollo emocional, físico y psicológico o básicamente, el riesgo de que imiten los estándares de violencia existentes en su familia.

La educación recibida por parte de los niños en la escuela sobre este tema es escasa y no está dirigida a eliminar la violencia de género, por lo que debería plantearse una

educación que conciencie a los niños sobre la prevención de la violencia, la cual debe realizarse desde las primeras edades evitando, por ejemplo, las distribuciones de juguetes o de roles según el sexo, siendo la escuela la base para generar nuevos conocimientos.

Pero no solo se debe prevenir desde el ámbito educativo sino desde todos en los que la violencia de género pueda existir, pues se deben eliminar todos los elementos que propicien que se utilice la violencia como medio para conseguir un fin. Esta lacra se debe combatir a nivel social y estatal. Por mi parte he aprendido que la tolerancia debe ser cero con respecto al maltrato pero me preocupan esos niños pequeños que no gritan su desamparo y que sin embargo sus efectos a corto y largo plazo pueden ser devastadores.

Siguiendo a Martínez, E. "... a los hijos se les mata poco a poco cuando son testigos silenciosos, o en medio de su propio llanto, de la violencia en su casa. Cuando un hijo ve a sus padres ejercitar demostraciones de afecto (besos, caricias, palabras amables), se siente él mismo amado y su mudo se hace más seguro".

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alberdi I, Matas N. La violencia doméstica. *Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación La Caixa 2002. Colección Estudios Sociales nº 10.
- Asamblea General De Naciones Unidas, *Resolución 40/36, de 29 de noviembre de 1985, relativa a la Violencia en el Hogar*.
- Barnett, D., Manly, J. T. y Cicchetti, D. (1991). Continuing toward an operational definition of psychological maltreatment. *Development and Psychopathology*, 3(1), 19-29.
- Barnett, D., Manly, J. T. y Cicchetti, D. (1993). Defining child maltreatment: The interface between policy and research. En D. Cicchetti y S. L. Toth (Eds.), *Child abuse, child development, and social policy* (pp. 7-74). Norwood, NJ: Ablex.
- Blanco, P., Ruiz Jarabo, C., García de Vinuesa, L. y Martín García, M. (2004). La violencia de pareja y salud de las mujeres. *Gaceta Sanitaria*, 18(1), 182-8.
- Bowlby (1989). The role of attachment in personality development and psychopathology. In S. I. Greenspan & G. H. Pollock (Eds.)
- Cicchetti, D. y Barnett, D. (1991). Toward the development of a scientific nosology of child maltreatment. En W. M. Grove y D. Cicchetti (Eds.), *Thinking clearly about psychology: Essays in honour of Paul E. Meehl. Vol. 2. Personality and Psychopathology* (pp. 346-377). Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Cicchetti, D. y Lynch, M. (1995). Failures in the expectable environment and their impact on individual development: The case of child maltreatment. En D. Cicchetti y D. J. Cohen (Eds.), *Developmental Psychopathology, Volume 2. Risk, Disorder, and Adaptation*. New York: A Wiley-Interscience Publication.
- Cicchetti, D. y Rizley, R. (1981). Developmental perspectives on the etiology, intergenerational transmission, and sequelae of child maltreatment. *New directions for Child Development*, 11, 31-55.
- Cicchetti, D. y Toth, S. L. (2005). Child maltreatment. *Annual Review of Clinical Psychology*, 1(1), 409-438.

- Cicchetti, Toth y Lynch, (1995). Bowby's dream comes full circle: The application of attachment theory to risk and psychopathology. *Advances in clinical child*.
- Consejo de Europa (1997). *Informe del grupo de especialistas para combatir la violencia contra las mujeres*. Estrasburgo.
- Cuesta Roldán, J. y Monreal Gimeno, M.C. Hijos e hijas víctimas de la violencia de género: importancia de una intervención directa.
- De Vega Ruiz, J. A., *Las agresiones familiares en la violencia doméstica*, Pamplona, Aranzadi, 1999.
- España, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012a). *Información estadística de violencia de género*. Informe mensual.
- España, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012b). *15ª Colección Contra la Violencia de Género. Documentos*. V Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer.
- España, *Ley orgánica 27/2003, de 31 de Julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica*. (BOE nº 138)
- España, *Ley orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. (BOE nº 313)
- España, *Ley orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. (BOE nº71)
- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48.
- Expósito, F. y Moya, M. (2005). Violencia de género. En F.Expósito y M. Moya (Eds.), *Aplicando la Psicología Social* (pp. 201-227). Madrid: Pirámide
- Expósito, F., Moya, M. y Glick, P. (1998). *Sexismo ambivalente: medición y correlatos*.
- Expósito, F. y Ruiz, S. (2010). Reeducción de Maltratadores: Una experiencia de Intervención desde la Perspectiva de Género. *Intervención Psicosocial*, 19(2), 145-151.
- Fundación ANAR. (2012). Informe de Violencia contra la Infancia.

- Fundación Mujeres. Nuevos retos en la prevención de la violencia de género en menores. Madrid: Fundación Mujeres.
- Fundación Mujeres. Coeducación y mitos del amor romántico. Madrid: Fundación mujeres.
- Gondolf, E.W. (1999). Acomparison of four Batterer interventions systems: Do court referral, program length, and services matter? *Journal of Interpersonal Violence, 14*, 41-61.
- Gondolf, E.W. (2000). How batterer program participants avoid reassault. *Violence Against Women, 6*, 1204-1222.
- Heise, Lory L. *Violence against women: An integrated, ecological framework. Violence against Women 1998; 4: 262-290.*
- Hughes, H. M., Graham-Bermann, S. A., and Gruber, G. (2001). Resilience in children exposed to domestic violence. In S. A. Graham-Bermann and J. L. Edleson (Eds.)
- Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *La violencia contra las mujeres. Resultados de la Macroencuesta.* Madrid: Sigma Dos S.A., 2000.
- ISTAT. (1998). Informe de violencia contra la mujer.
- Jiménez, J., Oliva, A. y Saldaña, D. (1996). *El maltrato y protección a la infancia en España.* Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE, 313, de 29 de diciembre de 2004.
- López, F. (1995). *Necesidades de la infancia: respuesta familiar. Infancia y Sociedad, 30*, 8-47.
- López, F., et al. (1995). *Necesidades de la infancia y protección infantil: actuaciones frente a los malos tratos y desamparo de menores.* Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Lynch, M. y Cicchetti, D. (1991). Patterns of relatedness in maltreated and nonmaltreated children: Connections among multiple representations models. *Development and Psychopathology, 3(2)*, 207-226.

- Marshall, W. y Serran, G. (2000). Improving the effectiveness of sexual offender treatment. *Trauma, Violence, and Abuse, 1*, 203-222.
- Manly, J. T. (2005). Advances in research definitions of child maltreatment. *Child Abuse & Neglect, 29*, 425-439.
- Manly, J. T., Cicchetti, D. y Barnett, D. (1994). The impact of subtype, frequency, chronicity, and severity of child maltreatment on social competence and behavior problems. *Development and Psychopathology, 6*, 121-143.
- Manly, J. T., Kim, J. E., Rogosch, F. A. y Cicchetti, D. (2001). Dimensions of child maltreatment and children's adjustment: Contributions of developmental timing and subtype. *Development and Psychopathology, 13*(4), 759-782.
- Maqueda Abreu, M.L. (2006). La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*.
- McGee, R. A. y Wolfe, D. A. (1991). Psychological maltreatment: Toward an operational definition. *Development and Psychopathology, 3*(1), 3-18.
- McGee, R. A., Wolfe, D. A. y Wilson, S. K. (1997). Multiple maltreatment experiences and adolescent behavior problems: adolescents' perspectives. *Development and Psychopathology, 9*(1), 131-149.
- McGee, R. A., Wolfe, D. A., Yuen, S. A., Wilson, S. K. y Carnochan, J. (1995). The measurement of maltreatment: A comparison of approaches. *Child Abuse and Neglect, 19*(2), 233-249.
- Ministerio Del Interior, *Violencia contra la mujer*, Madrid.
- Muela Aparicio, A. (2008). Hacia un sistema de clasificación nosológico de maltrato infantil. *Anales de psicología, 24*(1), 77-87.
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (1998). Salud Familiar y Reproductiva. OPS. División de Salud y Desarrollo. *Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario*. Washington DC: OMS/OPS.
- OMS (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, DC: OPS

- Palacios, J., Moreno, C., & Jiménez, J. (1995). El maltrato infantil: concepto, tipos, etiología. *Infancia y aprendizaje*, 71, 7-21.
- Perela Larrosa, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. *Foro, nueva época*, (11-12), 353-376.
- Ruiz, S. y Expósito, F. (2007). *Intervención específica con internos condenados por delito de violencia de género*. III Congreso de Psicología Jurídica y Forense.
- Ruiz, S. y Expósito, F. (2008). Intervención con hombres en suspensión condicional de condena por violencia de género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, 81-89.
- Ruiz Pérez, I., Blanco Prieto, P., y Vives Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias. *Gaceta sanitaria*, 18(2).
- Rosenberg, D. A. (1997). Unusual forms of child abuse. En M. E. Helfer, R. S. Kempe y R. Krugman (Eds.), *The battered child* (5 ed., pp. 431-449). Chicago: The University of Chicago Press.
- Thornberry, T. P., Ireland, T. O. y Smith, C. A. (2001). The importance of timing: The varying impact of childhood and adolescent maltreatment on multiple problem outcomes. *Development and Psychopathology*, 13(4), 957-979.
- Torres, L. y Antón, E. (s.f.). *Lo que usted debe saber sobre: violencia de género*. Caja España. Obra Social. Caja España. Cartilla de divulgación nº 21.
- Torró, G.M. C y Llamas, M. C. (2008). *Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género*. Consejería de Salud. Junta de Andalucía.

- ONU (Organización de Naciones Unidas) (1994). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (Res.AG/48/104). Nueva York: Naciones Unidas.